

**AYUNTAMIENTO DE HUETOR VEGA
(GRANADA)**

Anuncio. (PP. 594/94). 2.054

AYUNTAMIENTO DE MACAEL (ALMERIA)

Anuncio. (PP. 619/94). 2.054

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

Anuncio. (PP. 620/94). 2.054

AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA

Anuncio. (PP. 635/94). 2.054

**AYUNTAMIENTO DE CORDOBA. GERENCIA
MUNICIPAL DE URBANISMO**

Edicto. (PP. 665/94). 2.054

**AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA
(HUELVA)**

Anuncio. (PP. 737/94). 2.055

AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

Anuncio de bases. 2.055

Anuncio de bases. 2.057

I.B. NTRA. SRA. DE LA VICTORIA

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 548/94). 2.059

SDAD. COOP. AND. BITACORA

Anuncio. (PP. 669/94). 2.059

NOTARIA DE DON JUAN LOPEZ ALONSO

Anuncio de subasta notarial. (PP. 761/94). 2.059

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

CORRECCION de errores del Decreto 31/1994, de 8 de febrero. (BOJA núm. 17, de 12.2.94).

Advertidos errores en el texto del Decreto 31/1994, de 8 de febrero, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 17, de 12 de febrero de 1994, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el artículo 4.1, cuarta línea, donde dice: «... de pago a justificar ...», debe decir «... de pago a justificar ...».

En el artículo 7.1, cuarta línea, donde dice: «... de la hacienda Pública...», debe decir: «... de la Hacienda Pública...».

En el artículo 8, última línea, donde dice: «a que se refiere el», debe decir: «a que se refiere el art. 7».

Sevilla, 4 de marzo de 1994

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 11 de marzo de 1994, por la que se concretan determinadas condiciones de la emisión de Deuda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por un importe de treinta y cinco mil millones de pesetas.

El Decreto 38/1994, de 22 de febrero (BOJA núm. 22, de 24 de febrero), ha dispuesto la Emisión de Deuda Pública por un importe de treinta y cinco mil millones de pesetas (35.000.000.000 ptas.), con la finalidad de financiar las inversiones autorizadas por la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.

En cumplimiento de lo dispuesto en el citado Decreto, y en uso de la autorización que la Disposición Final

Primera del mismo confiere al Consejero de Economía y Hacienda para dictar las disposiciones que sean necesarias para la ejecución de éste, se procede a concretar determinadas condiciones de la Emisión de Deuda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, acordada mediante el citado Decreto 38/1994.

En su virtud, esta Consejería ha tenido a bien disponer:

1. Fecha de emisión y desembolso: 7 de abril de 1994.

2. Período de suscripción: El período de suscripción se iniciará a las 9:00 horas del día 16 de marzo de 1994, y finalizará el día 6 de abril de 1994 a las 15:00 horas.

3. Interés nominal:

Tramo Primero: Las obligaciones devengarán un interés fijo del 9,20 % anual.

Tramo Segundo: Las obligaciones devengarán un interés fijo del 7,90 % anual.

4. Fecha de amortización:

Tramo Primero: La amortización se realizará a la par el día 16 de noviembre del año 2003.

Tramo Segundo: La amortización se realizará a la par el día 16 de noviembre del año 1996.

5. Entidades Aseguradoras y Colocadoras de la Emisión: Las peticiones de suscripción de las obligaciones deberán ser dirigidas a las siguientes Entidades:

- Ahorro Corporación Financiera-CECA.
- Banco Santander, S.A.
- BNP España, S.A.
- Deutsche Bank, S.A.E.
- Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez.
- Banco Bilbao Vizcaya, S.A.
- Banco Central Hispano, S.A.
- Banco de Negocios Argentaria, S.A.
- Bank of America, S.A.E.

- Bankinter, S.A.
- J.P. Morgan, Sociedad de Valores y Bolsa, S.A.
- Swiss Bank Corporation.
- Banco Natwest.
- Banco Santander de Negocios, S.A.
- Banco Urquijo, S.A.
- Banque Paribas.
- Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa.
- Midland Bank.
- Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.
- Nikko España, Sociedad de Valores y Bolsa.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden surtirá efecto el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de marzo de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACION

ORDEN de 25 de febrero de 1994, por la que se nombran Vocales del Consejo Rector del Instituto Andaluz de Administración Pública, en representación de la Organización Sindical Unión General de Trabajadores.

El artículo 5.º del Decreto 50/1987, de 25 de febrero por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, atribuye al Consejero de Gobernación la facultad de nombrar a los miembros del Consejo Rector del Instituto, designados por las Organizaciones Sindicales más representativas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Habiéndose designado por la Organización Sindical Unión General de Trabajadores a D.º Aurora Campos Ortega y a D. Manuel Hernández Bienes, en sustitución de D. Sebastián Ochoa Pérez y D. Francisco Gutiérrez Gómez, y en uso de las atribuciones conferidas en el Decreto 50/1987, de 25 de febrero,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en nombrar a D.º Aurora Campos Ortega y a D. Manuel Hernández Bienes, vocales del Consejo Rector del Instituto Andaluz de Administración Pública en representación de la Organización Sindical Unión General de Trabajadores.

Sevilla, 25 de febrero de 1994

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

CONSEJERÍA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 58/94, de 1 de marzo, por el que se dispone el cese de don Juan Garay Zabala Rico, como Director General de Conservación de la Naturaleza de la Agencia de Medio Ambiente.

En virtud de lo previsto en el art. 39.3 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de marzo de 1994.

VENGO EN DISPONER el cese de D. Juan Garay Zabala como Director General de Conservación de la Naturaleza de la Agencia de Medio Ambiente, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 1 de marzo de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

DECRETO 59/94, de 1 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de don José María Gallego Manzano, como Director General de Conservación de la Naturaleza de la Agencia de Medio Ambiente.

En virtud de lo previsto en el art. 39.3 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de marzo de 1994.

VENGO EN DISPONER el nombramiento de D. José María Gallego Manzano como Director General de Conservación de la Naturaleza de la Agencia de Medio Ambiente:

Sevilla, 1 de marzo de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente